



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 008/94.-

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 70, y;

CONSIDERANDO:

Que éste Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria, luego de un // prolongado tratamiento y estudio, han considerado necesario adherir al instrumento de referencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

ORDENA:

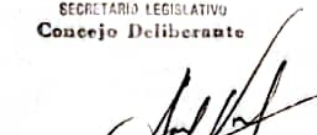
ARTICULO 1º.- Adherir al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 70, que modifica el Art. 27 de la Ley Nº 6.719, de jubilaciones y pensiones.

ARTICULO 2º.- El Art. 27 quedará redactado según el siguiente texto: "No se considerará remuneración las asignaciones familiares, las indemnizaciones que se abonon por antigüedad en caso de despido, por falta de preaviso, por vacaciones / no gozadas, por retiro voluntario o por incapacidad total o parcial derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, honorarios, las sumas no sujetas a aportes y contribuciones y las asignaciones pagadas en concepto de beca, cualesquiera fueren las obligaciones impuestas al becado".

ARTICULO 3º.- Dése amplia difusión, comuníquese, regístrese y archívese.

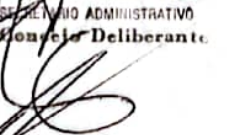
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

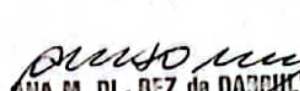

EDUARDO A. PÁRRAGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante


Dr. ANGEL DEL C. VILLAGRAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante


JORGE IBARRA
CONCEJAL
Concejo Deliberante


JACINTO MARTINEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante


SERGIO R. SANMILLAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante


ANA M. DI-BEZ de DARCUCH
CONCEJAL
Concejo Deliberante


ENRIQUE D. ROJO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante


FREDDY IZURSA
VICE - PRESIDENTE
Concejo Deliberante


WALTER WAYAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante